

ADM 2134/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

ACUERDO N° 772.- En la Provincia de San Luis, a VEINTINUEVE días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL DIECISIETE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto el Acuerdo N° 589/17, el cual estableció los parámetros para la determinación de la estructura del personal (Magistrados, Funcionarios y Empleados) que prestará servicios durante los periodos de ferias judiciales, es que, por razones funcionales, se estima pertinente modificar parcialmente el mismo, estableciendo que en los recesos judiciales presten servicios un Secretario por cada Juzgado. Por ello;

ACORDARON: I.- MODIFICAR parcialmente el pto. II del Acuerdo N° 589/17, ESTABLECIENDO que en los periodos de feria judicial, presten servicios un Secretario por Juzgado, a cuyos efectos deberá coordinarse entre todos los Secretarios de cada Juzgado los días en que los mismos prestarán servicios, elevando el acta respectiva a la Dirección de Recursos Humanos.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-